

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vgxHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CINTAS SOLUPACK S.A.S.
Nit : 901212096-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 239385
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C L 36 A S U R N O 46 A 81 L O C A L 223 A
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@solupack.com.co
Teléfono comercial 1 : 2918863
Teléfono comercial 2 : 3112270807
Teléfono comercial 3 : 3112270807

Dirección para notificación judicial : CL 36A SUR NO 46A 81 LOCAL 223A
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@solupack.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de agosto de 2018 de la Accionista único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. 22428 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021, con el No. 150390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CINTAS SOLUPACK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vxgHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellín, el 26 de marzo de 2021 bajo el No. 9112 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021, con el No. 150390 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio tal y como lo permite la Ley 1258 de 2008. En desarrollo de tales actividades, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: A. Comercio al por mayor y al detal de todo tipo de productos. B. Importación, exportación, fabricación, comercialización, y distribución de todo tipo de cintas para toda la industria en general. C. Importación, exportación, fabricación, comercialización, y distribución de piezas partes y repuestos para maquinaria industrial. D. Compra, venta, importación y exportación de software, hardware y todo tipo de consumibles destinados al empaque y etiquetado de productos. E. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de herramientas para los sectores de construcción, agrícolas y eléctricos. F. Diseño de maquinaria industrial, agrícola o ferretera. G. Compra y venta de todo tipo de artículos de seguridad industrial, para ser utilizados en cualquier tipo de industria. H. La realización de todo tipo de consultoría a personas naturales y a empresas públicas, privadas o de economía mixta. I. En general llevar a cabo cualquier actividad lícita. J. Celebración de actos y contratos de todo tipo de actos y contratos necesarios para la ejecución del objeto social principal, sin importar si tales actos son celebrados con entidades públicas, privadas o de economía, mixta. K. Participación en concursos, licitaciones, invitaciones para contratar, presentando las correspondientes propuestas, sin importar si las mismas son llevadas a cabo con entidades públicas, privados o de naturaleza mixta. Parágrafo. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos o no, de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, y con los servicios a los que extiende el giro ordinario de los negocios de la sociedad, si se trata de derechos de terceros, podrá celebrar los respectivos contratos de uso u concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras sociedades, con o sin carácter de filiales ya existentes, mediante aporte en dinero o en especie, sea en bienes o en servicios, siempre que aquellas sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vxHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyen el objeto societario que de algún modo se relacionen directamente con sus, bienes o actividades.4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social.5. Realizar compraventas, importación y exportación de toda clase de materiales, productos, implementos y consumibles apropiados para desarrollar las labores descritas en el objeto social principal. En general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá abrir cuentas bancarias, celebrar contratos de mutuo activos y pasivos, participar en licitaciones o contrataciones de cualquier tipo con el estado, con entes oficiales, territoriales o con particulares, podrá exportar, importar y en general hacer todo tipo de operaciones de comercio exterior en desarrollo de su objeto social; invertir en sociedades con objetos similares, y las demás actividades necesarias para el cabal desarrollo de su actividad empresarial. La sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones y derechos, sin limitaciones de ninguna índole, diferentes a las impuestas por ley.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los actos, tanto judiciales como extrajudiciales, tanto privados como públicos y en general para todos los ámbitos, de tal forma que la sociedad en ningún caso quedará sin representación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vgxHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones. Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad debe estar representada por el representante legal, el gerente tiene las siguientes funciones: 1) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad. 2) Convocar la asamblea de accionistas. 3) Presentar a la asamblea el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades. 5) Designar y remover los empleados de la sociedad conforme a la ley y a las necesidades de la empresa social. 6) Vigilar y conservar los bienes sociales. 7) Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales. 8) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía. 9) Asistir a las reuniones de asamblea donde la sociedad tenga intereses y deba asistir. 10) Ejecutar las órdenes que le impartan la asamblea de accionistas. 11) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios y respetando las restricciones impuestas por la ley, y por los estatutos, especialmente la establecida en el artículo anterior. Parágrafo. Restricciones. El representante legal requerirá la autorización de la asamblea de accionistas para la toma de las siguientes decisiones: a) Venta y enajenación de activos fijos inmuebles y b) para cualquier actividad cuya cuantía sea superior a 80 SMLMV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2025 con el No. 186927 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN GEIMAR DUQUE ORTIZ	C.C. No. 79.622.408
SUPLENTE DEL GERENTE	NATALIA RUIZ CARDONA	C.C. No. 43.758.937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	150390 del 08 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	150390 del 08 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 6 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	164624 del 11 de octubre de 2022 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vxHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.749.923.407,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 15:57:02
Recibo No. H000071054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vgxHUGnt2x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
